



## Congreso del Estado de Tabasco

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”



**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

### ANTECEDENTES

I.- En Sesión Ordinaria con carácter de Solemne, celebrada el 12 de noviembre de 2023, en términos de lo dispuesto por el artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Gobernador del Estado, licenciado Carlos Manuel Merino Campos, asistió ante esta Soberanía, a presentar el informe escrito relativo al estado general que guarda la administración pública del estado, y escuchó los posicionamientos de las fracciones parlamentarias que conforman la Sexagésima Cuarta Legislatura.

II.- El Informe de Gobierno entregado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se hizo llegar a las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, para su análisis.

III.- El artículo 54 bis, párrafos cuarto y quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, prevé que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, posteriormente a la presentación del informe del Gobernador al Congreso del Estado, darán cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos, ya sea en Pleno o en comisiones; por lo que la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva, con el objeto de normar el procedimiento que debe seguirse para estas comparecencias, ha determinado emitir un Acuerdo. Por lo que:

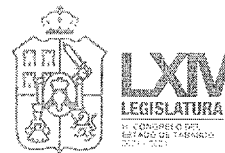
### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso, responsable de impulsar y generar los entendimientos y acuerdos parlamentarios necesarios para que el Poder Legislativo en su conjunto, cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

**SEGUNDO.-** Que la Mesa Directiva, expresa la unidad del Congreso, y por conducto de su Presidente conduce las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Cámara; y garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.



## Congreso del Estado de Tabasco



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

**TERCERO.-** Que el artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece la obligación del Gobernador del Estado, de asistir a entregar un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública estatal, salvo el último año de ejercicio, en el que dicho informe se presentará el tercer domingo del mes de agosto, en sesión extraordinaria del Congreso.

**CUARTO.-** Que en cumplimiento con la obligación constitucional citada en el considerando anterior, en Sesión Ordinaria con carácter de Solemne celebrada el domingo 12 de noviembre del presente año, el Gobernador del Estado, licenciado Carlos Manuel Merino Campos, acudió a este Congreso a presentar el Quinto Informe de Gobierno, relativo al estado general que guarda la administración pública estatal, y dio respuesta a los posicionamientos de las fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, en términos de lo previsto por el artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**QUINTO.-** Que el artículo 54 bis, párrafos cuarto y quinto, de la referida norma constitucional local, prevé que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, posteriormente a la presentación del informe del Gobernador al Congreso del Estado, darán cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos, ya sea en Pleno o en comisiones, de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

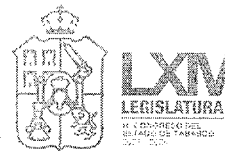
**SEXTO.-** Que en cumplimiento de lo antes expuesto, las diputadas y los diputados que integran la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 54 bis, párrafo cuarto, de la Constitución Política local, que faculta al Poder Legislativo, para citar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en relación con la glosa del Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo, para dar cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos; han determinado la comparecencia ante el Pleno de la Legislatura, de las y los secretarios que a continuación se señalan:

TITULAR	DEPENDENCIA
Dra. Eglá Cornelio Landero	Secretaría de Educación
Ing. José Friedrich García Mallitz	Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.



# Congreso del Estado de Tabasco

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”



TITULAR	DEPENDENCIA
Mtro. Jaime Antonio Farías Mora	Secretaría de la Función Pública
Lic. Hernán Bermúdez Requena	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
Ing. Gildardo Lanestoza León	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
Lic. Luis Romeo Gurría Gurría	Secretaría de Finanzas
Dra. Silvia G. Roldán Fernández	Secretaría de Salud

**SÉPTIMO.-** Que en este mismo sentido, quienes integran ese órgano de gobierno las diputadas y la Presidencia de la Mesa Directiva, acordaron la comparecencia ante la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, del titular de la dependencia de la administración pública estatal que a continuación se detalla:

TITULAR	DEPENDENCIA
Lic. Narciso T. Oropeza Andrade.	Secretaría de Movilidad.

**OCTAVO.-** Que con el objeto de normar el procedimiento que deberá seguirse para el desarrollo de las comparecencias acordadas; en el presente resolutivo se prevén los lineamientos a seguir para el desarrollo de las sesiones del Pleno y comisión, en las que se llevarán a cabo las mismas, tomando en consideración la conformación de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, integrada por cinco fracciones parlamentarias.

**NOVENO.-** Que por lo antes expuesto y fundado, en términos de lo dispuesto por los artículos 54 bis, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado, 54, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 51, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se somete a consideración del Pleno el siguiente:



# Congreso del Estado de Tabasco

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”



## ACUERDO PARLAMENTARIO 014

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 54 Bis, cuarto párrafo de la Constitución Política local, determina las comparecencias ante el Pleno del Congreso del Estado, para la glosa del Quinto Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo, de las y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, que a continuación se señalan:

- I. Secretaría de Educación;
- II. Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad;
- III. Secretaría de la Función Pública;
- IV. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;
- V. Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas;
- VI. Secretaría de Finanzas; y
- VII. Secretaría de Salud.

Para que den cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos.

Estas comparecencias, se llevarán a cabo en sesiones públicas del Pleno correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en las fechas y horas siguientes:

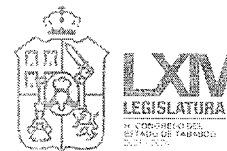
FECHA Y HORA	TITULAR	DEPENDENCIA
Lunes 27 de noviembre de 2023. 11:00 horas.	Dra. Eglá Cornelio Landero.	Secretaría de Educación.
Lunes 27 de noviembre de 2023. 14:00 horas.	Ing. José Friedrich García Mallitz.	Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.
Martes 28 de noviembre de 2023. 11:00 horas.	Mtro. Jaime Antonio Farías Mora.	Secretaría de la Función Pública.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

### Congreso del Estado de Tabasco

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”



FECHA Y HORA	TITULAR	DEPENDENCIA
Miércoles 29 de noviembre de 2023. 11:00 horas.	Lic. Hernán Bermúdez Requena.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
Miércoles 29 de noviembre de 2023. 14:00 horas.	Ing. Gildardo Lanestoza León.	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.
Jueves 30 de noviembre de 2023. 11:00 horas.	Lic. Luis Romeo Gurría Gurría.	Secretaría de Finanzas.
Jueves 30 de noviembre de 2023. 14:00 horas.	Dra. Silvia G. Roldán Fernández.	Secretaría de Salud.

Comparecencias que se ajustarán al siguiente procedimiento:

I.- La persona servidora pública compareciente, tendrá hasta 25 minutos para realizar una exposición en la que dará cuenta del estado que guarda su respectivo ramo de la administración pública estatal.

II.- Concluida su intervención, se procederá a una sesión de preguntas y respuestas, donde las ciudadanas y ciudadanos diputados registrados para intervenir, tendrán hasta dos minutos para formular una pregunta a la persona servidora pública compareciente, quien contará con dos minutos para dar respuesta a la misma.

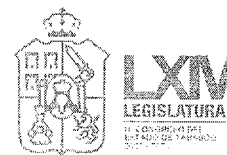
III.- Las ciudadanas y ciudadanos diputados que formulen preguntas, una vez respondidas, tendrán hasta dos minutos para formular una réplica a la persona servidora pública compareciente, quien tendrá a su vez hasta dos minutos para formular una contrarréplica.

IV.- Para el desarrollo de cada comparecencia, se acuerda la siguiente distribución en las intervenciones:

- 1.- Fracción parlamentaria del Partido MORENA: 3
- 2.- Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática: 2



## Congreso del Estado de Tabasco



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

- |  |   |
|--|---|
| 3.- Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México:   | 2 |
| 4.- Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional: | 2 |
| 5.- Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano:         | 1 |

V.- Las intervenciones de los integrantes de la Legislatura, se harán de forma intercalada entre las diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias, de acuerdo a los siguientes bloques:

### **BLOQUE 1**

MORENA  
PRD  
PVEM  
PRI

### **BLOQUE 2**

MC  
PRI  
MORENA

### **BLOQUE 3**

PRD  
PVEM  
MORENA

Las preguntas serán formuladas por las diputadas o diputados de las fracciones parlamentarias que para tal efecto sean designados por sus coordinadoras o coordinadores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 54 Bis, cuarto párrafo de la Constitución Política local, determina las comparecencias ante la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, del titular de la dependencia de la administración pública estatal que a continuación se señala:

I. Secretaría de Movilidad.

Para que dé cuenta del estado que guarda su respectivo ramo.

La citada comparecencia, se llevará a cabo en sesión de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, en la fecha, hora y lugar siguiente:



# Congreso del Estado de Tabasco

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”



FECHA Y HORA	TITULAR	DEPENDENCIA
<p>Viernes 1° de diciembre de 2023.</p> <p>11:00 horas.</p> <p>Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política.</p>	<p>Lic. Narciso T. Oropeza Andrade.</p>	<p>Secretaría de Movilidad.</p>

Comparecencia que se ajustará al siguiente procedimiento:

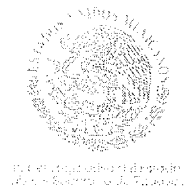
I.- La persona servidora pública compareciente, tendrá hasta 25 minutos para realizar una exposición en la que dará cuenta del estado que guarda su respectivo ramo de la administración pública estatal.

II.- Concluida su intervención, se procederá a una sesión de preguntas y respuestas, donde las ciudadanas y ciudadanos diputados registrados para intervenir, tendrán hasta dos minutos para formular una pregunta a la persona servidora pública compareciente, quien contará con dos minutos para dar respuesta a la misma.

III.- Las ciudadanas y ciudadanos diputados que formulen preguntas, una vez respondidas, tendrán hasta dos minutos para formular una réplica a la persona servidora pública compareciente, quien tendrá a su vez hasta dos minutos para formular una contrarréplica.

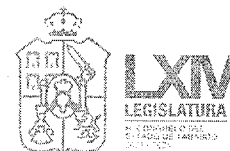
IV.- Para el desarrollo de la comparecencia, se acuerda la siguiente distribución en las intervenciones:

- 1.- Fracción parlamentaria del Partido MORENA: 3
- 2.- Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática: 2
- 3.- Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México: 2
- 4.- Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional: 2
- 5.- Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano: 1



## Congreso del Estado de Tabasco

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”



V.- Las intervenciones de los integrantes de la Legislatura, se harán de forma intercalada entre las diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias, de acuerdo a los siguientes bloques:

### **BLOQUE 1**

MORENA  
PRD  
PVEM  
PRI

### **BLOQUE 2**

MC  
PRI  
MORENA

### **BLOQUE 3**

PRD  
PVEM  
MORENA

Las preguntas serán formuladas por las diputadas o diputados de las fracciones parlamentarias que conformen la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, y en el caso de los grupos parlamentarios que cuenten con un solo integrante o no tengan representación en ese órgano legislativo; por las diputadas o diputados designados por sus respectivas coordinaciones.

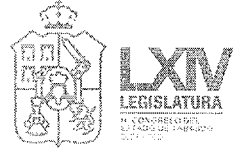
**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso, realice los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.





**Congreso del Estado de Tabasco**

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”



DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO



DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR  
PRESIDENTE



DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ  
PRIMERA SECRETARIA